I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000063

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 13 ENE. 2011

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/0184/2011; el Memorándum N°1000/017/2011 de la Dirección Jurídica; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 05 de enero de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Waldo Eduardo Curinao Railao,** cédula de identidad Nº13.282.752-4, para que realice la función de Fonoaudiólogo en el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) de la comuna de Cerrillos, por 20 horas semanales.

2. El presente contrato rige a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente avisa de cinco días de anticipación.

2.1 Don **Waldo Eduardo Curinao Railao**, solo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya presentado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, el municipio se obliga pagar a don **Waldo Eduardo Curinao Railao**, por concepto de honorarios, la suma total de $4.536.000.- (cuatro millones quinientos treinta y seis mil pesos) brutos en 12 cuotas iguales y mensuales de $378.000.- (trescientos setenta y ocho mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de don **Waldo Eduardo Curinao Railao,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Don **Waldo Eduardo Curinao Railao,** deberá desarrollar sus funciones en el recinto donde funciona el COSAM Cerrillos, sin perjuicio de las gestiones que deba realizar en otras entidades públicas o privadas derivadas de la naturaleza de sus servicios.

6. El texto del contrato se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004.000 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
COSAM
Secplan
Interesado
Pág. Web